



Visto Bueno para Eventos y Espectáculos Públicos

CÓDIGO:	TR-PROTECCIÓN CIVIL	FECHA ELAB:	18-12-2018
REVISIÓN:	1	FECHA MODIF:	5-2-2019

- Fundamento Jurídico= que deberá de contener **Nombre del ordenamiento y fecha de publicación en el Periódico Oficial**: Especificar el nombre del ordenamiento donde se indica el medio de presentación y la fecha en que fue publicado en el Periódico Oficial. **Artículo, párrafo, inciso, fracción, letra y número**: Especificar con exactitud la ubicación de la disposición en el ordenamiento legal respectivo.

Revisión Trimestral de la Información que deberá contener la Ficha del Trámite o Servicio		
No.	Requerimientos	Observaciones
1.	<p><u>Nombre del Trámite o Servicio</u> Dictamen de Visto Bueno para Eventos y Espectáculos Públicos</p>	CUMPLIMENTADO
2.	<p><u>Descripción</u> Las personas físicas o morales deberán solicitar el dictamen de Visto Bueno en materia de Protección Civil en los términos previstos por la Coordinación Municipal, el cual podrá obtenerse de manera documental o digital.</p> <p>La empresa, promotores, organizadores o responsables de la realización de eventos o espectáculos públicos, deberán cumplir con los requisitos contemplados en los ordenamientos legales.</p> <p>Artículos 44 y 91 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO
3.	<p><u>Tipo de Trámite o Servicio</u> Tipo de trámite: Obligación</p> <p>Artículos 44 y 91 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO
4.	<p><u>Medio de presentación del Trámite o Servicio</u> La presentación del trámite deberá solicitarse mediante Formato Predeterminado proporcionado por la Coordinación, así como presentar escrito libre dirigido al Lic. Alejandro Vázquez Mellado Larracochea, en el cual solicite la emisión del Visto Bueno</p> <p>Título Quinto, Capítulo II del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO
5.	<p><u>Datos requeridos para llevar a cabo el Trámite o Servicio</u> La presentación del trámite deberá solicitarse mediante Formato Predeterminado proporcionado por la Coordinación, así como presentar escrito libre dirigido al Lic. Alejandro Vázquez Mellado Larracochea, en el cual solicite la emisión del Visto Bueno. y con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del evento Fecha (s) Horarios de inicio de montaje, inicio del evento y fin del evento. Ubicación Aforo máximo Si cuenta o no con venta de boletos <p>Así como los datos particulares del organizador</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre Domicilio Teléfono <p>Datos de los servicios externos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proveedor del servicio médico Proveedor que proporcionara la Seguridad Privada Proveedor del cuerpo de Bomberos 	CUMPLIMENTADO



Visto Bueno para Eventos y Espectáculos Públicos

CÓDIGO:	TR-PROTECCIÓN CIVIL	FECHA ELAB:	18-12-2018
REVISIÓN:	1	FECHA MODIF:	5-2-2019

Revisión Trimestral de la Información que deberá contener la Ficha del Trámite o Servicio

No.	Requerimientos	Observaciones
6.	<p><u>Documentos requeridos para llevar a cabo el Trámite o Servicio.</u> Requisitos y documentos para el trámite de Visto Bueno de evento y espectáculo público:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de oficio confirmando apoyo de seguridad vial y extramuros que brindará la SSPM • Visto Bueno por parte del Delegado de la comunidad • Carta de confirmación de la empresa de seguridad privada contratada, mencionando la cantidad de elementos, horario en que prestará sus servicios y registro vigente ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana • Carta de confirmación o factura de la Institución que proporcionará la atención médica pre hospitalaria, donde se mencione cantidad de ambulancias, elementos y horario en el que prestará sus servicios. • Carta donde describa brevemente la logística • Croquis simple del inmueble, considerando área de escenario, gradería, extintores, salida de emergencia, ubicación del servicio médico de ambulancias y estacionamiento para vehículos de emergencia. • Presentar visto bueno de la Dirección de Gestión de Emergencias, solo para recintos de administración Estatal. • Copia de identificación oficial del responsable organizador del evento. • Vo,Bo. del establecimiento donde se realizará el evento • Licencia de funcionamiento del lugar a realizar el evento, contrato o carta de autorización de uso del lugar. • Responsiva estructural de la instalación del escenario. • Un programa o Plan de acción específico de Protección Civil de conformidad con el artículo 84 fracción VI de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro. • Visto Bueno para venta de alcohol expedido por la Secretaría de Gobierno. <p>Título Quinto, Capítulo II del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO
7.	<p><u>Horarios de atención al público para solicitar el Trámite o Servicio.</u> De lunes a viernes en horario de 08:30 a 16:00 horas.</p>	CUMPLIMENTADO



Visto Bueno para Eventos y Espectáculos Públicos

CÓDIGO:	TR-PROTECCIÓN CIVIL	FECHA ELAB:	18-12-2018
REVISIÓN:	1	FECHA MODIF:	5-2-2019

Revisión Trimestral de la Información que deberá contener la Ficha del Trámite o Servicio

No.	Requerimientos	Observaciones																												
8.	<p><u>Cantidad a pagar por el Trámite o Servicio.</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SM</th> <th>UMA</th> <th>CLASIFICACIÓN</th> <th>COSTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$80.60</td> <td>18</td> <td>Micro-evento (0-499 personas)</td> <td>\$1,450.80</td> </tr> <tr> <td>\$80.60</td> <td>35</td> <td>Macro-evento (más de 500 personas)</td> <td>\$2,821.00</td> </tr> <tr> <td>\$80.60</td> <td>5</td> <td>Peleas de Gallos</td> <td>\$403.00</td> </tr> <tr> <td>\$80.60</td> <td>5</td> <td>Carreras de caballos</td> <td>\$403.00</td> </tr> <tr> <td>\$80.60</td> <td>5</td> <td>Bailes públicos</td> <td>\$403.00</td> </tr> <tr> <td>\$80.60</td> <td>5</td> <td>Jaripeos</td> <td>\$403.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Art. 35 fracción IV, Número 1, inciso a.1 y b) de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2019.</p>	SM	UMA	CLASIFICACIÓN	COSTO	\$80.60	18	Micro-evento (0-499 personas)	\$1,450.80	\$80.60	35	Macro-evento (más de 500 personas)	\$2,821.00	\$80.60	5	Peleas de Gallos	\$403.00	\$80.60	5	Carreras de caballos	\$403.00	\$80.60	5	Bailes públicos	\$403.00	\$80.60	5	Jaripeos	\$403.00	CUMPLIMENTADO
SM	UMA	CLASIFICACIÓN	COSTO																											
\$80.60	18	Micro-evento (0-499 personas)	\$1,450.80																											
\$80.60	35	Macro-evento (más de 500 personas)	\$2,821.00																											
\$80.60	5	Peleas de Gallos	\$403.00																											
\$80.60	5	Carreras de caballos	\$403.00																											
\$80.60	5	Bailes públicos	\$403.00																											
\$80.60	5	Jaripeos	\$403.00																											
9.	<p><u>Plazo máximo de respuesta.</u> El plazo máximo que tiene la autoridad administrativa para resolver lo que corresponda no excederá de un mes.</p> <p>Art. 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.</p>	CUMPLIMENTADO																												
10.	<p><u>Plazo de apercibimiento durante la solicitud del Trámite o Servicio.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 5 días hábiles posteriores a la visita de inspección o verificación. <p>Art. 93 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 días naturales cuando las acciones complementarias sean de poca complejidad y que no implique un riesgo grave o inminente. 20 días naturales cuando las acciones complementarias impliquen la realización de estudios o acciones complejas y que no implique un riesgo grave o inminente. <p>Art. 117 párrafo II y III del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO																												
11.	<p><u>Si procede o no la Afirmativa o Negativa ficta respecto al trámite o servicio.</u> La autoridad administrativa resolverá lo que corresponda en un plazo que no excederá de un mes. Transcurrido dicho plazo, se entenderán las resoluciones en sentido negativo al promovente.</p>	CUMPLIMENTADO																												



Visto Bueno para Eventos y Espectáculos Públicos

CÓDIGO:	TR-PROTECCIÓN CIVIL	FECHA ELAB:	18-12-2018
REVISIÓN:	1	FECHA MODIF:	5-2-2019

Revisión Trimestral de la Información que deberá contener la Ficha del Trámite o Servicio

No.	Requerimientos	Observaciones
	Art. 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.	
12.	<p><u>Tipo de resolución del Trámite o Servicio,</u> Tipo de resolución del trámite: Dictamen.</p> <p>Le compete a la Coordinación Municipal emitir el Visto Bueno en materia de Protección Civil, para la realización de espectáculos, eventos masivos, así como para la expedición y renovación de licencias de funcionamiento y construcción.</p> <p>Las personas físicas o morales deberán solicitar el dictamen de Visto Bueno en materia de Protección Civil en los términos previstos por la Coordinación Municipal, el cual podrá obtenerse de manera documental o digital.</p> <p>Artículos 40 fracción XXIV y 44 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO
13.	<p><u>Vigencia del documento a recibir por la realización del Trámite o Servicio,</u> El Visto Bueno tendrá vigencia únicamente para los horarios, fecha o fechas que se determine dentro del documento.</p> <p>Título Quinto, Capítulo II del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO
14.	<p><u>Criterios de resolución del Trámite o Servicio,</u> Para la emisión del Visto Bueno para Eventos y Espectáculos Públicos es necesario contar con la documentación y evidencia física completa de conformidad con el Reglamento de Protección Civil.</p> <p>Título Quinto, Capítulo II del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO
15.	<p><u>Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio,</u> Art. 16 de la Ley de procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro: La autoridad administrativa resolverá lo que corresponda en un plazo que no excederá de un mes</p> <p>Art. 35 fracción IV, Número 1, inciso a.1 y b) de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2019.</p> <p>Artículos 40 fracción XXIV, 44 y 91 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO
16.	<p><u>Dependencia, Entidad u Organismo Desconcentrado que lleva a cabo el Trámite o Servicio,</u> El trámite se lleva a cabo ante la: Coordinación Municipal de Protección Civil de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO
17.	<p><u>Oficina donde se realiza el Trámite o Servicio,</u> Para la obtención de Visto Bueno la información deberá ser entregada en las oficinas de Protección Civil ubicadas en Av. Emiliano Zapata No. 75 Pte., La Cañada, El Marqués, Qro.</p> <p>O bien solicitar información a los teléfonos (442) 234 5020 ext. 115 y 120 y (442) 234 7699</p>	CUMPLIMENTADO



Visto Bueno para Eventos y Espectáculos Públicos

CÓDIGO:	TR-PROTECCIÓN CIVIL	FECHA ELAB:	18-12-2018
REVISIÓN:	1	FECHA MODIF:	5-2-2019



Revisión Trimestral de la Información que deberá contener la Ficha del Trámite o Servicio

No.	Requerimientos	Observaciones
18.	<p><u>Otras oficinas donde se pueda realizar el Trámite o Servicio.</u> No hay otras oficinas</p>	CUMPLIMENTADO
19.	<p><u>Datos del responsable del Trámite o Servicio,</u> Nombre del Responsable: Lic. Alejandro Vázquez Mellado Larracoechea</p> <p>Cargo: Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil</p> <p>Adscripción: Coordinación Municipal de Protección Civil de El Marqués, Qro.</p> <p>Domicilio: Av. Emiliano Zapata No. 75 Pte., La Cañada, El Marqués, Qro.</p> <p>Teléfono: (442) 234 7699</p>	CUMPLIMENTADO
20.	<p><u>Quejas y denuncias,</u> Nombre de la Oficina: Auditoría Superior Municipal</p> <p>Datos del Responsable: Lic. Yadira Azucena Córdova Salinas</p> <p>Cargo: Auditor Superior Municipal</p> <p>Domicilio: Av. Emiliano Zapata Ote No. 9, La Cañada, El Marqués, Qro., C.P. 76240.</p> <p>Teléfono: 2347056</p> <p>Horario de Atención: 8:30 am. a 4:00 pm.</p>	CUMPLIMENTADO